

CÓDIGO ÉTICO MONTAJES METÁLICOS PUERTOLLANENSE



V.2
SEPTIEMBRE DE 2023

Contents

CARTA DEL CONSEJO	2
INTRODUCCION	3
FINALIDAD DEL CÓDIGO	3
AMBITO DE APLICACIÓN	3
VALORES CORPORATIVOS Y PRINCIPIOS DE COMPORTAMIENTO	4
PAUTAS DE CONDUCTA	5
Entorno de Trabajo	5
Seguridad y salud en el trabajo	5
Confidencialidad y secreto profesional	5
Utilización de medios informáticos	6
Ejercicio de otras actividades	6
Relación con empleados extranjeros	6
Relación con los socios	6
Relación con los clientes	7
Relación con los competidores	7
Abuso de mercado	7
Lucha contra la corrupción	7
SEGUIMIENTO, CONTROL Y SANCION	8
APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	8
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	9

CARTA DEL CONSEJO**Estimados todos,**

Como responsable del compromiso por la cultura ética y el liderazgo que se debe ejercer en todo Sistema de Gestión de Compliance, este Consejo de Administración tiene el placer de presentar el Código Ético aprobado para Montajes Metálicos Puertollanense.

El mismo, es de aplicación para todo su personal, independientemente de la posición y función que se desempeñe. Así mismo, su aplicación total o parcial podrá extenderse a los grupos de interés externos de la empresa (clientes, proveedores y empresas vinculadas). A todos estos a los invitamos a que lean el Código e interioricen nuestra filosofía, principios y valores.

No obstante, este Código Ético no debe ser visto solo como una declaración de los estándares éticos más elevados exigidos, sino como una guía sobre la forma de actuar y de relacionarse en el día a día de la organización.

Nuestro interés por la mejora continua tanto en nuestro proceso de producción como en el entorno de trabajo de Montajes Metálicos Puertollanense, la búsqueda de la excelencia e integridad personal y profesional, y nuestro compromiso con la sostenibilidad y la sociedad, son reflejo de la cultura de responsabilidad, seguridad, honestidad, respeto, legalidad y buenas prácticas sobre las que se fundamenta la compañía.

Por último, desde el Consejo de Administración, queremos agradecer a nuestros empleados, clientes, proveedores y a todos los grupos de interés de Montajes Metálicos Puertollanense por ayudarnos a crecer y brindarnos la confianza que nos alienta a mejorar día a día.

Atentamente,

El Consejo

Montajes Metálicos Puertollanense

INTRODUCCION

Montajes Metálicos Puertollanense, S.L (en adelante "la compañía", "empresa", "organización" o "sociedad") es una empresa dedicada principalmente a la fabricación y montaje de plantas industriales, así como a las actividades de mantenimiento y reparación de componentes industriales.

El órgano de administración está integrado por un Consejo de Administración. Desde dicho Consejo de administración se promueve un entorno de trabajo basado en la **excelencia, calidad, responsabilidad, seguridad, honestidad, respeto y legalidad**, hecho que se refleja en la confianza que muestra la compañía día a día entre sus partes interesadas.

Montajes Metálicos Puertollanense no solo fomenta el cumplimiento normativo, sino que desarrolla y promueve una cultura ética y de cumplimiento en el desempeño de la actividad laboral de todos sus miembros.

Prueba de ello es este Código Ético, el cual constituye la "Carta Magna" de principios y valores por los que se regirá la empresa y todos sus empleados en el ejercicio de su actividad y en sus relaciones con sus grupos de interés (empleados, clientes, socios, proveedores, aliados estratégicos, etc.), el cual estará sometido al régimen disciplinario correspondiente en caso de incumplimiento.

FINALIDAD DEL CÓDIGO

El Código de Conducta de Montajes Metálicos Puertollanense tiene como objetivo ratificar y plasmar los valores, principios y reglas básicas de conducta, bajo parámetros de integridad y ética que deberán observarse en cualquier actividad que desarrolle la organización frente a sus partes interesadas, siendo la muestra fehaciente sobre los preceptos que definen los estándares del actuar de la compañía.

Así, el Código de Conducta define pautas de comportamiento que brindan herramientas a los miembros de la organización, sin importar su nivel jerárquico, cargo o responsabilidades, para orientar su forma de actuar y realizar una toma de decisiones consciente frente a las implicaciones que las mismas acarrearán.

El comportamiento ético implica el cumplimiento de la normativa, leyes, regulaciones aplicables, así como de las políticas, procedimientos y directrices internas que haya adoptado voluntariamente la organización, fomentando la creación de valor.

Igualmente, Montajes Metálicos Puertollanense tiene un rotundo compromiso con la excelencia, calidad, responsabilidad, seguridad, honestidad, respeto y la legalidad en todas sus áreas de actividad, fomentando y manteniendo una cultura de cumplimiento basada en los principios de ética y buenas prácticas.

AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código Ético va dirigido y vincula a todos los miembros de Montajes Metálicos Puertollanense, es decir que, es de obligado cumplimiento para los socios,

Consejo de Administración, Director General, Responsables de Departamentos, empleados. Igualmente, el mismo se aplica en todo el territorio nacional.

Del mismo modo, su aplicación total o parcial podrá extenderse a los grupos de interés externos de la empresa (clientes, proveedores, aliados estratégicos y empresas vinculadas, etc.), cuando así convenga para el cumplimiento de su finalidad y sea posible por la naturaleza de la relación.

El Código Ético se dará a conocer a los destinatarios mediante los sistemas de comunicación interna, externa y en general, a través de los canales de divulgación que la empresa establezca para ello. En este sentido, en cualquier transgresión o incumplimiento a lo consagrado en este Código no podrá invocarse su desconocimiento.

El Código Ético debe ser visto como los estándares más elevados exigidos por la empresa. Este será de aplicación conjuntamente con el resto de las políticas, protocolos y normativa interna de la organización. En caso de que una persona tenga dudas sobre los criterios interpretativos del código ético o sobre si le resulta de aplicación su contenido, deberá elevar la consulta al Compliance Officer Interno o Externo.

VALORES CORPORATIVOS Y PRINCIPIOS DE COMPORTAMIENTO

El Código ético desarrolla los valores y principios que deben servir de guía para la actuación de todos los empleados, directivos, administradores, proveedores, colaboradores y demás personas físicas o jurídicas relacionadas con Montajes Metálicos Puertollanense en el desempeño de su actividad. A la vez establece modelos y pautas dirigidas a garantizar un comportamiento profesional, ético y responsable de todas las personas que componen la organización.

VALORES CORPORATIVOS Y PRINCIPIOS DE COMPORTAMIENTO



 <p>Todas las actividades llevadas a cabo por la empresa se desarrollarán bajo los valores corporativos de excelencia, calidad, responsabilidad, seguridad, honestidad, respeto y legalidad.</p>	 <p>La empresa desarrolla su actividad de conformidad con el interés social, entendido como la viabilidad y la maximización del valor de la empresa a largo plazo en interés común de todos los accionistas.</p>
 <p>El cumplimiento de la legislación es una de los pilares fundamentales para la empresa.</p>	 <p>Todas las personas físicas y jurídicas que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, social y/o industrial con la organización, recibirán un trato digno y respetuoso</p>
 <p>La empresa se compromete a ofrecer a sus clientes bienes y servicios que cumplen con un alto estándar de excelencia, calidad y seguridad en sus productos, además de mantener con ellos una comunicación clara y transparente.</p>	 <p>Todas las actividades de la empresa se realizarán de la manera más respetuosa con el medioambiente, favoreciendo la gestión sostenible de los recursos naturales</p>
 <p>Todas las personas físicas y jurídicas vinculadas por el código ético deben actuar diligentemente, con buena fe y de manera honesta, leal, objetiva y alineada con los intereses de la empresa.</p>	 <p>Todos los empleados y directivos y administradores y demás personas físicas y jurídicas vinculadas por el código ético, tiene la responsabilidad de cumplir con el mismo, así como de procurar su cumplimiento por parte de otros y comunicar, según se establezca, cualquier incumplimiento que llegue a su conocimiento.</p>

PAUTAS DE CONDUCTA**Entorno de Trabajo**

Los empleados de Montajes Metálicos Puertollanense deberán actuar siempre buscando un buen entorno y ambiente de trabajo. Se prohíbe toda forma de acoso o abuso, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo, discriminatorio u hostil.

Ningún empleado en Montajes Metálicos Puertollanense será objeto de discriminación por razón de raza, discapacidad física, enfermedad, religión, orientación sexual, opinión política, edad, nacionalidad o género.

Seguridad y salud en el trabajo

Para Montajes Metálicos Puertollanense los miembros de su organización, empleadores y colaboradores, son su recurso más importante, por ende, la salud y seguridad es un pilar especialmente importante. Por ello, ha implementado políticas y directrices encaminadas a cumplir la normativa aplicable al respecto y a fomentar el comportamiento seguro y autocuidado individual y colectivo.

Así, se brindan herramientas no sólo materiales sino también de formación a sus miembros, que les permitan hacer su trabajo con seguridad evitando accidentes, comunicando y siguiendo instrucciones.

Confidencialidad y secreto profesional

Ningún miembro de la organización, durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, podrá difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información de la empresa a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad laboral, ni a utilizar la información en interés propio o de sus familiares y amigos.

Esta prohibición se extiende a la reproducción en cualquier soporte de la información de la entidad a la que tenga acceso sobre clientes, procedimientos y sistemas de organización, programas informáticos o cualquier otro tipo de información interna, salvo que tal información sea estrictamente necesaria para el desarrollo del contenido inherente de su puesto de trabajo y se realice dentro del ámbito de la empresa.

Todas las notas, informes y cualesquiera otros documentos (incluyendo los almacenados en dispositivos informáticos) elaborados cualquier empleado durante la vigencia de su contrato y que se refieran a la actividad de la empresa son propiedad de la empresa y serán diligentemente custodiados en la misma.

Utilización de medios informáticos

Los medios informáticos, incluido el correo electrónico, son herramientas de trabajo de propiedad de la empresa, tanto en lo relacionado con el hardware como el software, como en relación con los contenidos, están destinados al uso estrictamente profesional en función de los cometidos laborales encomendados al trabajador. Por ello, la empresa podrá realizar los controles que estime oportunos sobre la utilización de tales medios, incluido el acceso a los contenidos de correo electrónico y a cualquier archivo que pudiera tener el empleado en el ordenador.

Los empleados serán responsables el uso de la contraseña personal, así como de la custodia de todos los documentos existentes en su ordenador, no pudiendo hacer uso de su contenido para fines distintos a los laborales, revelar o difundir su contenido, ni obtener copias mediante cualquier procedimiento para utilizarlas fuera del ámbito de la empresa, salvo que tenga autorización expresa de la empresa para ello.

Ejercicio de otras actividades

Los empleados de Montajes Metálicos Puertollanense que cuenta con una jornada laboral de tiempo completo, durante la vigencia del contrato, incluyendo los periodos de suspensión, no podrán realizar ninguna actividad concurrente con las de la empresa, ni por cuenta ajena ni por cuenta propia, incluyéndose la participación a través de cualquier fórmula en empresas cuya actividad sea parcial o totalmente coincidente con la empresa, salvo autorización expresa.

Además, se reconoce el derecho de los empleados a participar en actividades políticas legalmente reconocidas, siempre que éstas no interfieran el adecuado desempeño de su actividad en la empresa y se desarrollen fuera del horario laboral y de cualquier instalación de Montajes Metálicos Puertollanense de modo que no puedan ser atribuidas a la empresa.

Relación con empleados extranjeros

Montajes Metálicos Puertollanense está comprometido con el valor de la responsabilidad y la legalidad por ende todos los empleados extranjeros que sean contratados deben contar con permiso de trabajo, según lo establecido con las normas de extranjería correspondientes. En consecuencia, cualquier empleado extranjero vinculado a la empresa tienen el compromiso de informar sobre cualquier eventualidad relacionada con la renovación o cualquier otra resolución administrativa relativa a su permiso de trabajo.

Relación con los socios

Montajes Metálicos Puertollanense desarrolla su actividad de conformidad con el interés social, entendido como la viabilidad y la maximización del valor de la empresa a largo plazo en interés común de todos los accionistas.

La empresa tiene entre sus pautas de conductas con los socios el cumplimiento de una política de transparencia y de mantenimiento de cauces comunicativos que garanticen que el conjunto de sus accionistas disponga de información clara, completa, homogénea y simultánea, suficiente para valorar la gestión de la compañía y sus resultados económico-financieros.

Relación con los clientes

Todos los empleados de Montajes Metálicos Puertollanense, en la relación con sus clientes, se compromete no sólo a prestar sus servicios bajo altos estándares de calidad, sino también a través de las mejores prácticas, trato ético, equitativo y honesto. Así, se verá reflejado en la relación contractual que nazca de la unión entre cliente y organización, lo siguiente:

- Transparencia en la forma de hacer los negocios.
- Cumplimiento de las leyes y normativa aplicable.
- Valor e importancia que se otorga a cada cliente.
- Servicios y productos de calidad atendiendo a sus características propias sin engaños o fraudes.
- Confidencialidad.
- Prácticas comerciales adaptables a la necesidad concreta, adecuadas y leales.

Relación con los competidores

En Montajes Metálicos Puertollanense se promueve la libre competencia. Todos los profesionales de la empresa están sensibilizados con la actuación leal y la no realización de publicidad denigratoria para ningún agente de la competencia. Igualmente se rechaza expresamente cualquier conducta desleal.

Las dudas que surjan en relación con la conducta a seguir en las relaciones con los competidores, deberán comunicarse a través del Canal Ético o podrá ser tratada directamente con el Compliance Officer.

Abuso de mercado

Montajes Metálicos Puertollanense compite en el mercado de manera leal y no admite en ningún caso conductas abusivas, fraudulentas o maliciosas. La búsqueda de información comercial o de mercado por parte de los empleados de la organización se llevará a cabo siempre sin infringir las normas que pudieran protegerla. Los empleados rechazarán la información sobre competidores obtenida de manera impropia o violando la confidencialidad bajo la que la mantienen sus propietarios.

A fin de preservar y cumplir con las directrices sobre la libre competencia, la empresa ha desarrollado una política específica, la cual aplica a todos los miembros de la empresa.

Lucha contra la corrupción

Montajes Metálicos Puertollanense orienta sus acciones bajo la ética y la honestidad, y en ese sentido rechaza actos de corrupción, tráfico de influencias y en general cualquier desviación de la conducta que implique la afectación de otras personas físicas y jurídicas de su entorno.

Así, ningún miembro de la organización podrá dar, prometer u ofrecer ni tampoco aceptar obsequios, ya sean en dinero o en especie, a autoridades o funcionarios públicos, proveedores, cliente y demás terceros con el fin de reservarse negocios, permisos, tratos preferencias, favorecimientos, retribución de beneficios o cualquier otro fin particular, inmorales o ilícitos.

Únicamente se pueden ofrecer o aceptar obsequios abiertamente, como cortesía, símbolo de aprecio, cuando la naturaleza del obsequio se adecue a la relación en cuestión y se corresponda con una práctica comercial habitual ética y con las costumbres locales (p.ej. bolígrafos, bloc de notas, calendarios u obsequios de poco valor).

También puede ofrecerse o aceptarse comidas como parte de una reunión de trabajo destinada a promocionar productos y servicios en general o hablar de un proyecto, oportunidad o contrato concreto.

Todo esto siempre que estos regalos y atenciones cumplan con las siguientes características: no sean ilegales según la legislación aplicable, sean ofrecidos sin la intención de obtener o mantener un intercambio comercial y obtener cualquier ventaja comercial a cambio, no se entiendan que puede afectar o afecta al resultado de una operación comercial, que su valor es razonable o proporcional, que no consista en una suma de dinero en efectivo o pueda cambiarse por tal.

A fin de preservar y cumplir con las directrices contra la corrupción, la organización ha desarrollado una política específica anticorrupción, la cual aplica a todos los miembros de la empresa.

SEGUIMIENTO, CONTROL Y SANCION

El consejo de Administración de Montajes Metálicos Puertollanense es responsable de adoptar las medidas necesarias para la implantación y cumplimiento del Código Ético. El Compliance debe supervisar la difusión, promoción y cumplimiento de las principales políticas que desarrollan el modelo de Compliance, entre ellas este Código.

Las comunicaciones realizadas en relación con el presente Código pueden ser canalizadas directamente con el Compliance Officer, cuando se trate de consultas o a través del Canal ético cuando contenga denuncias de incumplimiento. <https://puertollanense.canaletico.app/>

Las comunicaciones a través del canal ético se pueden realizar de manera anónima o confidencial. La organización, ni ninguno de sus miembros tomará medidas adversas o represalias contra ninguna persona que comunique de buena fe, incidencias o incumplimientos.

El incumplimiento de lo estipulado en este Código será sancionado. Dichas sanciones se aplicarán teniendo en cuenta la gravedad de la incidencia o del incumplimiento y siguiendo la legislación vigente relacionada con el régimen sancionador.

APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El presente Código deberá ser aprobado por el Consejo de Administración de Montajes Metálicos Puertollanense, así como sus actualizaciones.

El Compliance Officer revisará periódicamente, por lo menos una vez cada dos años, el contenido de este Código para que se actualice, modifique y ajuste con el fin de que esté adaptado a las exigencias normativas, internas y sociales y continúe siendo el documento guía de las actividades de la organización.

Las actualizaciones y modificaciones relevantes del Código de Conducta serán debidamente comunicada y divulgada a los miembros de la empresa.

COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

El Código Ético se comunicará a todos los miembros de la compañía y partes interesadas a través de los medios físicos y/o electrónicos determinados para ello. Para el caso de los empleados se realizará un plan de formación que garantice la comprensión del mismo y asegurar así que todos se encuentran en condiciones de cumplir con el mismo.

En todo caso, los medios de divulgación se determinarán atendiendo a los destinatarios, con el fin de garantizar que el contenido sea conocido y comprendido por los mismos.